

BRIMARTE S.A.

128780

01L

Guayaquil, 10 de Julio del 2019

Señora
BIANCA MARIA SALAME AVILES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BRIMARTE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelección para desempeñar el cargo de Gerente General de la misma por el periodo de **CINCO (5) AÑOS**; con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social de la compañía. Ejerciendo, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal.

La compañía **BRIMARTE S.A.** se constituyó el día 24 de Agosto del 2007, constando su estatuto social en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivo Zurita Zambrano, Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 30 de agosto del 2007.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

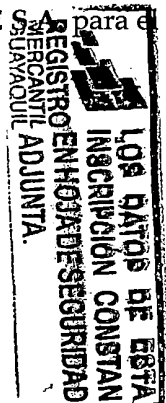
Muy Atentamente

DIEGO XAVIER ZAMBRANO NÚÑEZ
Secretario AD-HOC de la Junta

Guayaquil, 10 de Julio del 2019

Para constancia, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **BRIMARTE S.A.** para el cual he sido elegida y conferida a mi favor.

Bianca Salame
LICDA. BIANCA MARIA SALAME AVILES
C.C. 0918129735
Nacionalidad Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:32.840
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BRIMARTE S.A.**, a favor de **BIANCA MARIA SALAME AVILES**, de fojas **13.869 a 13.872**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.886**.

ORDEN: 32840



Guayaquil, 25 de julio de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0056301



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
02 AGO 2019

HORA
10:30

FIRMA: _____